



I. Área responsable que administra la información.

Dirección de Protección Ambiental.

II. Datos del responsable del tratamiento de la información.

Lic. Guillermo Rafael Velázquez Méndez.

## III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

- Nombre o razón social de la empresa / persona física
- Nombre del representante legal
- Domicilio del establecimiento.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- RFC
- Teléfono
- Correo electrónico

## IV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Fundamento para la solicitud de la información personal.

De acuerdo a la NOM-161-SEMARNAT-2011.

Además se encuentra fundamentado en el Artículo 17 fracción I inciso a), fracción II inciso a), fracción III inciso a) y fracción IV inciso a); Artículo 20 fracción II inciso a), del Reglamento de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas en materia de evaluación de impacto y/o riesgo ambiental.

Fundamento bajo el cual el promovente puede solicitar que la información presentada en sus manifiestos se mantenga en reserva.

Artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 95 de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.

## V. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular.

Los datos personales son recabados por la Dirección de Protección Ambiental y forman parte de la información que contienen los manifiestos de impacto y riesgo ambiental e informes preventivos de impacto ambiental, es por ello que se hace del conocimiento a los promoventes, que pueden informar por escrito a esta Dependencia, su conformidad para que la información contenida en cada uno de los manifiestos, se ponga a disposición de la ciudadanía para que sea consultada por cualquier persona y que en caso contrario, dicha información se mantendrá en reserva, lo anterior de





acuerdo a los artículos 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 95 de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.

## VI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Para el caso de Capacitación en Materia de Incendios Forestales y/o Sanidad Forestal

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (vigente)
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas
- NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007
- NOM-019-SEMARNAT-2006
- Mecanismos Específicos para la Prevención, Control y Combate de Contingencias Ambientales causadas por Plagas e Incendios forestales.

Para el caso de la suscripción de Convenios en Materia de Incendios Forestales y/o Sanidad Forestal

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural
- Mecanismos Específicos para la Prevención, Control y Combate de Contingencias Ambientales causadas por Plagas e Incendios forestales.

# VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular.

Para el caso de Capacitación a través de Talleres en Materia de Incendios Forestales y/o Sanidad Forestal, así como de las Normas Oficiales Mexicanas para regular el fuego en terrenos forestales y agropecuarios y de combate y control de insectos descortezadores

 Se levantan listas de asistencia de los asistentes y una constancia de ejecución de la actividad que firma y sella la autoridad local,

Calzada Cerro Hueco S/N, El Zapotal, Tuxtla Gutiérrez, CP 29094. Tel. +52 (961) 61 7-89-30





(documento soporte de ejecución de actividad de proyecto de inversión del ejercicio vigente a cargo de la Dirección de Protección Forestal) siendo la finalidad la capacitación a propietarios de terrenos forestales sobre la identificación de síntomas y signos de plagas, así como de saneamiento forestal apegados a la NOM-019-SEMARNAT-2006 y concientizar acerca del uso adecuado del fuego principalmente en terrenos agropecuarios, forestales o preferentemente forestales de acuerdo a lo establecido en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007

Para el caso de Capacitación a través de la Impartición de un Curso Básico de Combate de Incendios Forestales

 Se levantan listas de asistencia de los asistentes y una constancia de ejecución de la actividad que firma y sella la autoridad local, (documento soporte de ejecución de actividad de proyecto de inversión del ejercicio vigente a cargo de la Dirección de Protección Forestal) siendo la finalidad la capacitación a propietarios de terrenos forestales sobre la atención a incendios forestales en caso de presentarse; aquí se extiende una Constancia de Capacitación firmada por los Coordinadores del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (SEMAHN/CONAFOR)

Para la conformación y operación de Brigadas Rurales de Incendios Forestales y Brigadas de Sanidad Forestal en el marco de los Convenios de Coordinación en materia forestal

 Se integra una base de datos de Brigadistas capacitados mismas que forman parte integral de los requisitos para llevar a cabo la administración y operación de estás a través del pago a los beneficiarios de los recursos económicos otorgados al Gobierno del Estado.

## VIII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaria, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre del titular: Dr. Francisco Sergio Díaz González
- b) Domicilio: Calzada Cerro Hueco S/N, El Zapotal, Tuxtla Gutiérrez, CP 29094.
- c) Correo Electrónico: semahn@transparencia.chiapas.gob.mx





d) Número Telefónico: +52 (961) 61 7-89-30

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">http://www.plataformadetransparencia.org.mx</a>. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico o comunicarse a los datos de contactos antes mencionados.

- I. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

  El aviso de privacidad podrá consultarlo en el portal de internet de esta
  Secretaria en la dirección electrónica siguiente.

  http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/transparencia/privacidad
- II. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.
  El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Protección Forestal, Órgano Administrativo de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal y en nuestro portal de Internet a través de la URL <a href="http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/transparencia/privacidad">http://www.semahn.chiapas.gob.mx/portal/transparencia/privacidad</a>